



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2021-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 02 de Febrero de 2021.

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 035-2021-MDSJB/AYAC, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante - Gerente Municipal (e); Informe N° 029-2021-MDSJB/GGDSE, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante - Gerente de Genero Desarrollo Social y Económico; Informe N° 012-2021-MDSJB/GGDSEyE-SGDMGYPS, suscrito por el Sr. Armando Gómez Moreno - Sub Gerente de Genero y Programas Sociales; y la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N°27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución política del Perú vigente y la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad a merced de la Ley N°27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, sus modificatorias N°28437, 28437, 28961,29103,29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2018-MDSJB/ALC, de fecha 17 de julio de 2018 se crea la Instancia Distrital de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Distrito de San Juan Bautista, instancia que tiene como responsabilidad elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel distrital;

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 035-2021-MDSJB/AYAC, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante - Gerente Municipal (e), recomienda su reconocimiento con Acto Resolutivo a los miembros integrantes de la instancia Distrital de Concertación (IDC) para el año 2021, en el marco de la Ley N° 30364 considerado como un espacio de coordinación y discusión entre los actores los operadores de justicia PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, en virtud al Informe N° 029-2021-MDSJB/GGDSE, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante - Gerente de Genero, Desarrollo Social;

Que, mediante el Informe N° 012-2021-MDSJB/GGDSEyE-SGDMGYPS, suscrito por el Sr. Armando Gómez Moreno - Sub Gerente de Genero y Programas Sociales, solicita la aprobación mediante una Resolución de Alcaldía a los miembros integrantes de la Instancia Distrital de Concertación (IDC) para el año 2021, en el marco de la Ley N° 30364 considerado como un espacio de coordinación y discusión entre los actores los operadores de justicia PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, que anualmente se ratifica o elige a nuevos miembros estructurado de la siguiente manera:

- | | |
|------------|--|
| Presidente | : Alcaldesa de la Municipalidad distrital de San Juan Bautista. |
| Miembro | : Gerencia de Género, Desarrollo Social y Económico. |
| Miembro | : Subprefectura distrital. |
| Miembro | : Comisaria de la mujer de la Policía Nacional del Perú. |
| Miembro | : Representante de la Institución Educativa "San Juan Bautista" |
| Miembro | : Representante de CLAS del distrito de San Juan Bautista. |
| Miembro | : Presidente de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana. |
| Miembro | : Un o una representante del Centro de Emergencia Mujer San Juan Bautista. |
| Miembro | : Un o una representante del Poder Judicial. |
| Miembro | : Un o una representante del Ministerio Público. |
| Miembro | : Movimiento de mujeres Manuela Ramos. |
| Miembro | : Un representante de Wordl visión. |
| Miembro | : Un representante de la Institución DIA (Desarrollo Integral del adolescente) |
| Miembro | : Un representante de la Institución WAWAKUNAMANTAQ (Por nuestros niños) |
| Miembro | : Un representante del programa Vaso de leche de San Juan Bautista. |

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de los miembros integrantes de la Instancia Distrital de Concertación (IDC) para el año 2021, en el marco de la Ley N° 30364 considerado como un espacio de coordinación y discusión entre los actores los operadores de justicia PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, que anualmente se ratifica o elige a nuevos miembros estructurado de la siguiente manera:

- | | |
|------------|--|
| Presidente | : Alcaldesa de la Municipalidad distrital de San Juan Bautista. |
| Miembro | : Gerencia de Género, Desarrollo Social y Económico. |
| Miembro | : Subprefectura distrital. |
| Miembro | : Comisaria de la mujer de la Policía Nacional del Perú. |
| Miembro | : Representante de la Institución Educativa "San Juan Bautista" |
| Miembro | : Representante de CLAS del distrito de San Juan Bautista. |
| Miembro | : Presidente de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana. |
| Miembro | : Un o una representante del Centro de Emergencia Mujer San Juan Bautista. |
| Miembro | : Un o una representante del Poder Judicial. |
| Miembro | : Un o una representante del Ministerio Público. |
| Miembro | : Movimiento de mujeres Manuela Ramos. |
| Miembro | : Un representante de Wordl visión. |
| Miembro | : Un representante de la Institución DIA (Desarrollo Integral del adolescente) |
| Miembro | : Un representante de la Institución WAWAKUNAMANTAQ (Por nuestros niños) |
| Miembro | : Un representante del programa Vaso de leche de San Juan Bautista. |



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la Gerencia de Género, Desarrollo Social y Económico como Secretario Técnico de la IDC de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, los mismos que tendrán vigencia de un año a partir de la expedición de la presente Resolución y participación obligatoria en todas las reuniones ordinarias a realizarse mensualmente.



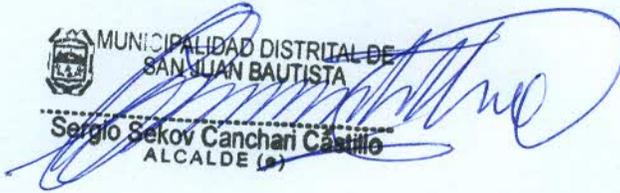
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Género y Desarrollo Social y Económico y la Sub Gerencia de Defensoría Municipal de Género y Programas Sociales.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Acto Administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Género y Desarrollo Social y Económico y la Sub Gerencia de Defensoría Municipal de Género y Programas Sociales, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.



ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Sergio Sekov Canchari Castillo
ALCALDE (P)